



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/43/L.35
31 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 145 del programa

RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA TRANSFERENCIA O EL USO ILEGALES
DE ARMAS PROHIBIDAS Y DE ARMAS O SUSTANCIAS QUE PROVOQUEN
SUFRIMIENTOS HUMANOS INNECESARIOS

Guyana, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Vanuatu:
proyecto de resolución

La Asamblea General,

Preocupada por el desarrollo y la proliferación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa,

Consciente de las graves consecuencias de la utilización de armas de destrucción en masa o de armas que provoquen sufrimientos humanos innecesarios,

Reafirmando que la utilización de armas de destrucción en masa o de armas que provoquen sufrimientos humanos innecesarios constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un crimen de lesa humanidad,

Considerando que el tráfico ilícito de drogas a través de las fronteras nacionales va acompañado por la transferencia y el uso de armas que provocan sufrimientos humanos innecesarios,

Convencida de la necesidad de adoptar medidas para prevenir el uso de armas de destrucción en masa o de armas que provoquen sufrimientos humanos innecesarios, medidas que contribuirían al proceso de desarme,

Convencida asimismo de la necesidad de intensificar la cooperación internacional en lo relativo a la administración de justicia penal y de enjuiciar rápida y públicamente a los delincuentes transnacionales mediante procedimientos judiciales y de investigación aceptables,

1. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas de destrucción en masa y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios, y sobre las medidas para impedir dicha transferencia o uso, incluidos los procedimientos y mecanismos para intensificar la cooperación internacional en la esfera de la administración de la justicia penal;

2. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Responsabilidad derivada de la transferencia o el uso ilegales de armas prohibidas y de armas o sustancias que provoquen sufrimientos humanos innecesarios: informe del Secretario General".
